



Resolución Ministerial

Nº 336 -2023-MINCETUR

Lima, 06 NOV 2023

VISTO, el Memorándum N° 881-2023-MINCETUR/VMCE de la Viceministra de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Organización Mundial del Comercio (OMC), de la cual el Perú es miembro desde el año 1995, es la organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países; teniendo como funciones servir de foro para la negociación de acuerdos comerciales, solucionar las diferencias comerciales entre sus Miembros y atender las necesidades de los países en desarrollo;

Que, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 13 al 17 de noviembre de 2023, se llevará a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), Comité de la OMC, que tiene por finalidad brindar a los miembros, la oportunidad de manifestar las diferentes preocupaciones comerciales específicas (PCE) que les atañen como resultado de la elaboración y notificación, de los proyectos de medidas sanitarias y fitosanitarias, correspondientes;

Que, en el referido evento se sostendrán reuniones bilaterales con los socios comerciales a los que el Perú ha presentado PCE; se realizará la Reunión Informal del Comité MSF para la revisión del programa de trabajo de la Declaración Ministerial MSF; la Sesión Temática sobre la "Comunicación de riesgos y la información errónea y la desinformación al respecto", con énfasis en la percepción pública de las cuestiones relativas a la alimentación, la tecnología, la salud y el medio ambiente; el procedimiento del sexto examen sobre el funcionamiento del Acuerdo MSF de la OMC; así como la Reunión Formal del referido Comité;

Que, por tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señorita Ingrid Felicita Jáuregui Lozano, profesional de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación de la entidad participe en el evento antes mencionado, presentando y defendiendo técnicamente la posición del Perú, así como asegurando el cumplimiento de los compromisos asumidos;



Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Ingrid Felicita Jáuregui Lozano, profesional de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 11 al 19 de noviembre de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Ingrid Felicita Jáuregui Lozano	2 650,00	Europa	540,00 x 6 días	3 240,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Ingrid Felicita Jáuregui Lozano presenta al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo